



BANDO

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de la celebración de “Cal, Piedras y Velas” “La Ciudad de la Luz” y con el firme objetivo de dinamizar el sector comercial, hostelero y de ocio de nuestro municipio, facilitando a su vez el disfrute de los vecinos y visitantes durante esta jornada.

Esta Alcaldía,

haciendo uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, ha resuelto:

1. Ampliación de Horarios: Autorizar, de forma extraordinaria y temporal, la ampliación en dos (2) horas más sobre el horario de cierre habitual para todos los establecimientos de hostelería, restauración y locales de esparcimiento del término municipal.
2. Período de Aplicación: Dicha ampliación será de aplicación exclusiva durante la noche del sábado 22 de agosto de 2026 (madrugada del domingo 23).
3. Convivencia y Descanso: Se apela a la colaboración de los titulares de los establecimientos y de los usuarios para conciliar el ocio con el derecho al descanso de los vecinos, evitando ruidos excesivos en el exterior de los locales.
4. Normativa General: El desalojo y recogida de terrazas o veladores autorizados deberá completarse al finalizar el horario ampliado, permaneciendo plenamente vigentes el resto de las ordenanzas municipales de ruidos y seguridad.

Lo que se hace público para el general conocimiento y obligado cumplimiento.

En Arcos de la Frontera a 6 de Agosto de 2026

Firmado

Miguel Rodríguez Rodríguez

